



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Secretaría General

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

CORPORACIÓN Años 2019/2023	Fecha de anotación / / 202_ Número de registro
-------------------------------	---

1. DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer apellido DE FRUTOS

Segundo Apellido HURTADO

Nombre PATRICIA

N.I.F.: _____

2. CARGO

Concejal del Ayuntamiento

3. TIPO DE DECLARACIÓN (Marque con una X la opción que corresponda)

<input type="checkbox"/>	Inicial (antes de la toma de posesión)	<input checked="" type="checkbox"/>	Cese
<input checked="" type="checkbox"/>	Final (con ocasión del fin del mandato)	<input type="checkbox"/>	Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

En Fuenlabrada, 8 de marzo 2021

Ante mí, la Secretaria General del Pleno

Firma del declarante

Fdo: _____

Fdo: __Patricia de Frutos__

El presente documento se formaliza en cumplimiento de los [arts. 75.7](#) y Disposición Adicional Decimoquinta de la [Ley 7/85, de 2 de abril](#), 30 y ss. del [R.D. 2.568/86, 28 de noviembre](#), manifestando quien suscribe bajo su responsabilidad, que los datos aportados son ciertos. Este documento tiene carácter público de conformidad con lo dispuesto en los [arts. 8.h\) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#),



autorizando quien suscribe a su Publicación íntegra en el BOP y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada

^(***) Antes de firmar este documento debe leer y firmar al dorso la información básica sobre protección de datos personales.



(*)INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

RESPONSABLE DE LOS DATOS:	Ayuntamiento de Fuenlabrada
BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:	Cumplimiento de obligaciones legales impuestas por el art. 75.7, Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de junio reguladora de las Bases del Régimen Local y 108.8 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Cumplimiento del art. 8 h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:	Su incorporación al Registro de Intereses de los Miembros de la Corporación, personal Directivo y Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional que desempeñen puestos provistos por libre designación, compuesto por Registro de Actividades y Registro de Bienes Patrimoniales.
DESTINATARIOS:	Son de acceso público y publicados mediante su inserción en el Tablón de Edictos, web municipal y en el Portal de la Transparencia, exceptuando los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y garantizando su privacidad y seguridad.
DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA:	Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento".



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

CORPORACIÓN Años 2019/2023	Fecha de anotación / / 202_ Número de registro
-------------------------------	---

4. PATRIMONIO INMOBILIARIO

CLASE ⁱ	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	VALOR ⁱⁱ
Urbano	Trastero		16,14 m	25-01-2021	50%	1.350 euros
		...				

5. PARTICIPACION EN SOCIEDADES

SOCIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (en Euros)	SOCIEDADES POR ELLA PARTICIPADAS
TOTAL			

6. DEPOSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias ⁱⁱⁱ		
Fondos de inversión y seguros de vida		
Títulos de Deuda Pública		
Obligaciones y Bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones		
TOTAL		



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

7. OTROS BIENES		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Pagarés y certificaciones de depósito ^{iv}		
Concesiones administrativas ^v		
Otros bienes ^{vi}		
TOTAL		

8. VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE		
FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR (en Euros)
TOTAL		

9. DEUDAS		
DESCRIPCIÓN	VALOR (en Euros)	
TOTAL		



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

10. LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS ^{vii}	
IMPUESTO	FECHA LIQUIDACIÓN
RENTA	
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la L.B.R.L y en el art. 66 y ss del Reglamento Orgánico Municipal, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan formula la presente declaración de bienes, que consta de ___ páginas y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

En _____ de _____ 202_

Firma del declarante

Fdo _____

Ante mí, la Secretaria General del Pleno

Fdo _____

ⁱ Clase de Bien R. Rústico; U urbano

ⁱⁱ Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.

ⁱⁱⁱ Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquiera otros tipos de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España

^{iv} El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de julio) y las certificaciones o certificados de depósito (CD) son títulos resguardo o documentos entregados por un Banco o Caja de Ahorros como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma a un plazo y tipo de interés determinado.

^v Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el real decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



vi Otros bienes y derechos de contenido económico como por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial o derechos reales de uso y disfrute.

vii Los concejales aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o practicas autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.